

en dicho concurso, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición de otro interesado.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Las solicitudes, desistimientos y modificaciones dirigidos al Consejo General del Poder Judicial podrán formularse dentro del plazo establecido en el párrafo primero de la presente base por telégrafo o fax, con obligación de cursar la instancia por escrito simultáneamente, debiendo tener ésta su entrada en el Registro General del Consejo dentro de los cinco días naturales siguientes al de expiración del plazo de presentación de instancias. De no hacerse así, la solicitud, desistimiento o modificación carecerán de validez. El fax al que habrán de dirigirse, en su caso, es: (91) 7.00.63.58.

Sexta.—Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado aprobado por la Comisión Permanente y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 3 de Mayo de 1995, como anexo al Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 18 de Abril.

En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciaría de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud.

Séptima.—Contra el Acuerdo de la Comisión Permanente podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado, por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de plazas que se anuncian

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

La Línea de la Concepción n. 2 (Cádiz).
Roquetas de Mar n. 2 (Almería).
Puerto Real n. 1 (Cádiz), con funciones de Registro Civil.
Morón de la Frontera n. 2 (Sevilla), con funciones de Registro Civil.
Arcos de la Frontera n. 2 (Cádiz).

Tribunal Superior de Justicia de Asturias

Siero n. 1 (Asturias).

Tribunal Superior de Justicia de Baleares

Manacor n. 4 (Baleares).

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

Puerto del Rosario n. 1 (Las Palmas).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Alcázar de San Juan n. 2 (Ciudad Real), con funciones de Registro Civil.
Torrijos n. 2 (Toledo), con funciones de Registro Civil.
Almadén (Ciudad Real).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León

Villarcayo n. 2 (Burgos)

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Santa Coloma de Farners n. 3 (Gerona), con funciones de Registro Civil.
Martorell n. 4 (Barcelona).

Tortosa n. 4 (Tarragona).
La Seu D'Urgell n. 2 (Lleida).

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Zafra n. 2 (Badajoz), con funciones de Registro Civil.

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Villalba n. 2 (Lugo), con funciones de Registro Civil.
Verín n. 2 (Orense), con funciones de Registro Civil.
Cambados n. 3 (Pontevedra).

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

San Lorenzo de El Escorial n. 3 (Madrid).
Valdemoro n. 1 (Madrid), con funciones de Registro Civil.

Tribunal Superior de Justicia de Valencia

Xativa n. 3 (Valencia), con funciones de Registro Civil.

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Guernika-Lumo n. 2 (Vizcaya).

Madrid, 2 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

3888 *ORDEN AEX/532/2004, de 20 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la categoría de Técnico de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficios, en el Ministerio de Asuntos Exteriores y sus Organismos Autónomos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004; el Acuerdo de la CIVEA de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado en el Ministerio de Asuntos Exteriores; en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Asuntos Exteriores; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de febrero de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo, B.O.E. de 26 de abril), la Subsecretaria, María Victoria Morera Villuendas.

Ilmo. Sr. Director General del Servicio Exterior.

ANEXO

Proceso de consolidación de Técnico de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficios. Grupo Profesional 4

Puestos convocados en el Ministerio de Asuntos Exteriores

N.º de orden: 1. Centro de destino: M.A.E. Dotación: 1. Tipo de jornada: Ordinaria.

N.º de orden: 2. Centro de destino: M.A.E. Dotación: 1. Tipo de jornada: Ordinaria.

MINISTERIO DE JUSTICIA

3889 *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2004, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian Registros de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles, vacantes, para su provisión en concurso ordinario número 265.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 284 del Texto Refundido de la Ley Hipotecaria y artículo 496 y siguientes del Reglamento para su ejecución, se anuncian para su provisión por concurso entre miembros del Cuerpo de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles, las vacantes de los Registros resultantes del anterior concurso y las producidas hasta el día precedente a la fecha de la presente Resolución, según la relación siguiente:

Registro	Tribunal Superior de Justicia
Valladolid n.º 1	Castilla y León.
Alcobendas n.º 2	Madrid.
Las Palmas de Gran Canaria n.º 5	Islas Canarias.
Zaragoza n.º 9	Aragón.
Sant Cugat del Vallés	Cataluña.
Llerena	Extremadura.
Vitoria/Gasteiz n.º 5	País Vasco.
Alfaro	La Rioja.
Quintanar de la Orden	Castilla-La Mancha.
Bermillo de Sayago	Castilla y León.
Barcelona n.º 3	Cataluña.
Barcelona n.º 22	Cataluña.
Puigcerdà	Cataluña.
Ripoll (1)	Cataluña.
La Seu d'Urgell	Cataluña.
El Puerto de Santa María n.º 1	Andalucía.
Sevilla n.º 8	Andalucía.
Málaga n.º 9	Andalucía.
Caravaca de la Cruz	Región de Murcia.
Fuente Obejuna	Andalucía.
Montilla	Andalucía.
Villadiego	Castilla y León.
Vigo n.º 3	Galicia.
Caldas de Reis	Galicia.

Registro	Tribunal Superior de Justicia
Corcubión	Galicia.
Allariz	Galicia.
Pola de Siero	Principado de Asturias.
Mondoñedo	Galicia.
Sagunto/Sagunt n.º 1	Comunidad Valenciana.
Alzira	Comunidad Valenciana.
Bilbao n.º 2	País Vasco.
Valencia n.º 3	Comunidad Valenciana.
Gandía n.º 4	Comunidad Valenciana.
Puerto de la Cruz	Islas Canarias.
Borja	Aragón.
Palma n.º 6	Illes Balears.
El Ejido	Andalucía.
Jijona/Xixona	Comunidad Valenciana.
Madrid n.º 13	Madrid.
Terrassa n.º 3	Cataluña.
Murcia n.º 8	Región de Murcia.
Madrid n.º 41	Madrid.
Salamanca n.º 4	Castilla y León.
Valdepeñas	Castilla-La Mancha.
La Bañeza	Castilla y León.
Ortigueira	Galicia.
Carrión de los Condes	Castilla y León.
Gérgal	Andalucía.
Leganés n.º 1	Madrid.

(1) Se procederá a iniciar expediente para su agrupación en régimen de división personal, con dos titulares, con el Registro de Olot.

Las señoras y señores Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que habrán reseñado el número y la fecha del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 10 de febrero de 2004.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Subdirector general del Notariado y Registros de la Propiedad y Mercantiles.

MINISTERIO DE DEFENSA

3890 *ORDEN DEF/533/2004, de 23 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, en la categoría de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 7 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004; el Acuerdo de la CIVEA de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.